



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE REYES GARCÍA
DEMANDADO: EDGAR DARÍO ÚSUGA NEIRA Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2024-00081-00

ASUNTO

Se provee acerca de la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria del dominio presentada por Jorge Enrique Reyes García, a través de apoderado judicial, en contra de Edgar Darío Úsuga Neira y de las Personas Indeterminadas, respecto de un bien mueble vehículo automotor motocicleta de placas AOP07A, marca YAMAHA, modelo 1998, cilindraje 125, sin carrocería, motor 3TL-096661, chasis 3TL-096661 línea DT-125, de servicio particular, vehículo que transita en el municipio de Villa de Leyva.

CONSIDERACIONES

Verificada la demanda, se advierte que debe aportar el documento donde se establezca el avalúo del vehículo (Impuesto predial actualizado) para efectos de determinación de la cuantía.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda para que se subsane lo advertido en precedencia dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo del libelo, art. 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **014**, de hoy
diecinueve (19) de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23688cb988a4aeaa67102a66b68690c78391532811a73dec821022e67d06a090**

Documento generado en 18/04/2024 11:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>